

**SALA DE GOBIERNO**

SESIÓN DEL DÍA: 26.01.2024

- En Pleno -

**ACTA**

EXP. GUBERNATIVO: 0000002/2024

<p><b>- Excmo. Sr. presidente:</b></p> <p>D. Juan Luis Lorenzo Bragado.</p> <p><b>- Ilmos./as Sres./as magistrados/as:</b></p> <p>D. Pedro Manuel Hernández Cordobés.</p> <p>D. José Antonio Morales Mateo.</p> <p>D. Armando José García Castellano.</p> <p>D. Mónica García de Yzaguirre.</p> <p>Dña. Pilar Parejo Pablos.</p> <p>Dña. María Belén Sánchez Pérez.</p> <p>Dña. María Raquel Alejano Gómez.</p> <p>D. Juan Avello Formoso.</p> <p>Dña. Nicole Alejandra Centanaro Aguado.</p> <p><b>- Ilma. Sra. secretaria de gobierno por sustitución:</b></p> <p>Dña. Agustina Ortega Cabrera.</p>	<p>En Las Palmas de Gran Canaria, a veintiseis de enero de dos mil veinticuatro, siendo la hora señalada se reúnen en Las Palmas de Gran Canaria los miembros del Pleno de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Juan Luis Lorenzo Bragado, presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los diversos asuntos pendientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación queda reflejada:</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**“Acuerdo 14/2024.-** Dación de cuenta por el presidente sobre:

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JUAN LUIS LORENZO BRAGADO - Presidente de la Sala	06/02/2024 - 17:06:27
AGUSTINA ORTEGA CABRERA - Letrado de la Adm. de Justicia	06/02/2024 - 17:14:47
En la dirección <a href="https://sede.justiciaencanarias.es/sede/tramites-comprobacion-documentos">https://sede.justiciaencanarias.es/sede/tramites-comprobacion-documentos</a> A05003250-352b6c6042c618b80bd3d30b8ac1707240005306	
El presente documento ha sido descargado el 06/02/2024 17:20:05	



**14.1.-** Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, adoptado en su reunión del día 11 de enero de 2024, relativo a la habilitación a efectos retributivos y de Seguridad Social de días para el dictado resoluciones judiciales, con posterioridad al cese del llamamiento al ejercicio de funciones judiciales de magistrados suplentes y jueces sustitutos, a la vista de la sentencia 1660/2023, de 12 de diciembre, de la Sección Sexta de la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

La Sala de Gobierno queda enterada.

**14.2.-** Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, adoptado en su reunión del 11 de enero de 2024, relativo a la aprobación de los planes anuales de sustitución para el año 2024, previamente aprobados provisionalmente por la Sala de Gobierno de este TSJ, en acuerdo 386/2023, de 10 de noviembre de 2023, y acuerdos 414/2023 y 415/2023, de 28 de noviembre de 2023 (expedientes gubernativos 177/2023, 194/2023 y 195/2023).

La Sala de Gobierno toma conocimiento.

**14.3.-** Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, adoptado en su reunión del 11 de enero de 2024, sobre aprobación de informe elaborado por el Gabinete Técnico, Servicio de Estudios e Informes, en relación con consulta planteada por la Sala de Gobierno de este TSJ de Canarias sobre un proyecto universitario de investigación en materia de inteligencia artificial (expediente gubernativo 125/2023).

La Sala de Gobierno queda enterada y acuerda dar traslado del referido informe al Departamento de Ingeniería Informática y Sistemas de la Universidad de La Laguna.

**14.4.-** Comunicación de la Unidad Penal del Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial remitiendo actas correspondientes a las Secciones 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup> y 6.<sup>a</sup> de la Audiencia Provincial de Las Palmas, elaboradas con motivo de las visitas de inspección presenciales ordinarias realizadas los días 13 a 16 de noviembre de 2023 (expediente gubernativo 24/2024).

La Sala de Gobierno queda enterada.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JUAN LUIS LORENZO BRAGADO - Presidente de la Sala	06/02/2024 - 17:06:27
AGUSTINA ORTEGA CABRERA - Letrado de la Adm. de Justicia	06/02/2024 - 17:14:47
En la dirección <a href="https://sede.justiciaencanarias.es/sede/tramites-comprobacion-documentos">https://sede.justiciaencanarias.es/sede/tramites-comprobacion-documentos</a> A05003250-352b6c6042c618b80bd3d30b8ac1707240005306	
El presente documento ha sido descargado el 06/02/2024 17:20:05	



**14.5.-** Comunicación del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del CGPJ relativa al nuevo contrato suscrito por el Ministerio de Igualdad para la prestación servicio del sistema de seguimiento por medios telemáticos para el cumplimiento de medidas y penas de alejamiento, la entrada en funcionamiento de dicho sistema y nuevos dispositivos está prevista para el 8 de febrero de 2024 (expediente gubernativo 91/2023).

La Sala de Gobierno queda enterada y, además de difundirla por este conducto, acuerda hacer llegar dicha comunicación a los órganos unipersonales y colegiados del territorio con competencia en materia penal.

**14.6.-** Llamamiento de jueces sustitutos y sustitutos voluntarios.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.4 del Reglamento 2/2011, de la Carrera Judicial, la Sala de Gobierno toma conocimiento y ratifica los llamamientos realizados por el presidente **(anexo I).**”

**“Acuerdo 15/2024.- Expediente gubernativo 110/2023;** relativo a solicitud de autorización al CGPJ para desplazamientos, dietas y gastos de viaje a la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Las Palmas para la celebración de juicios orales en las islas de Lanzarote y Fuerteventura durante el año 2024.

La Sala de Gobierno acuerda informar favorablemente la solicitud de autorización para desplazamientos, dietas y gastos de viaje a la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Las Palmas para la celebración de juicios orales en las islas de Lanzarote y Fuerteventura durante el año 2024, elevando propuesta en tal sentido al CGPJ.”

**“Acuerdo 16/2024.- Expediente gubernativo 31/2024;** relativo a la oferta de tres plazas en comisión de servicio, sin relevación de funciones, para el refuerzo de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias con sede en Santa Cruz de Tenerife.

Con carácter subsidiario a la solicitud de autorrefuerzo, la Sala de Gobierno acuerda formular propuesta, por este orden, a favor de:

1. Pedro Manuel Hernández Cordobés
2. M.<sup>a</sup> del Pilar Alonso Sotorrío
3. Francisco E. Úbeda Tarajano.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JUAN LUIS LORENZO BRAGADO - Presidente de la Sala	06/02/2024 - 17:06:27
AGUSTINA ORTEGA CABRERA - Letrado de la Adm. de Justicia	06/02/2024 - 17:14:47
En la dirección <a href="https://sede.justiciaencanarias.es/sede/tramites-comprobacion-documentos">https://sede.justiciaencanarias.es/sede/tramites-comprobacion-documentos</a> A05003250-352b6c6042c618b80bd3d30b8ac1707240005306	
El presente documento ha sido descargado el 06/02/2024 17:20:05	



La Sala atiende al número escalafonal en los dos primeros casos, pero prioriza a D. Francisco E. Úbeda Tarajano sobre D. Juan María Jiménez Jiménez por estar destinado este en Sevilla, es decir, atendiendo al elemento geográfico (lugar y distancia del destino del peticionario como señala el art. 216 bis 3 LOPJ), además de no haber aportado el número de asuntos que tiene pendientes de resolución.

Se inadmite por extemporánea la solicitud del magistrado D. Antonio Doreste Armas ya que tuvo entrada por correo electrónico el día 26 de enero a las 00:26 horas.”

“**Acuerdo 17/2024.- Expediente gubernativo 32/2024;** relativo a acuerdo de la Comisión Permanente del CGPJ, adoptado en su reunión del día 11 de enero de 2024, por el que se interesa propuesta para la determinación del número de plazas de magistrados/as suplentes y jueces/zas sustitutos/as que se considere de necesaria provisión en el año judicial 2024/2025.

La Sala de Gobierno, atendida la experiencia de las dos últimas anualidades, considera suficiente el siguiente número de plazas:

*Magistrados/as suplentes*

Tribunal Superior de Justicia de Canarias, sede en Las Palmas de Gran Canaria

Sala Contencioso-administrativo: dos plazas.

Tribunal Superior de Justicia de Canarias, sede en Santa Cruz de Tenerife

Sala de lo Contencioso-administrativo: dos plazas.

Sala de lo Social: dos plazas.

Audiencia Provincial de Las Palmas: cuatro plazas.

Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife: seis plazas.

*Jueces/zas sustitutos/as*

Las Palmas de Gran Canaria, Arrecife, Arucas, Puerto del Rosario, San Bartolomé de Tirajana, Santa María de Guía de Gran Canaria, Juzgado de lo Social de Gáldar, Telde, Santa Cruz de Tenerife, Arona, Granadilla de Abona, Güímar, Icod de los Vinos, La Orotava, Los Llanos de Aridane, Puerto de la Cruz, San Cristóbal de La Laguna, San Sebastián de la Gomera, Santa Cruz de La Palma, Valverde del Hierro: cuarenta y cinco plazas.”

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JUAN LUIS LORENZO BRAGADO - Presidente de la Sala	06/02/2024 - 17:06:27
AGUSTINA ORTEGA CABRERA - Letrado de la Adm. de Justicia	06/02/2024 - 17:14:47
En la dirección <a href="https://sede.justiciaencanarias.es/sede/tramites-comprobacion-documentos">https://sede.justiciaencanarias.es/sede/tramites-comprobacion-documentos</a> A05003250-352b6c6042c618b80bd3d30b8ac1707240005306	
El presente documento ha sido descargado el 06/02/2024 17:20:05	



“**Acuerdo 18/2024.- Expediente gubernativo 34/2024;** relativo a comunicación de la presidenta por sustitución de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, interesando medida de refuerzo consistente en una comisión de servicios, con relevación de funciones, para la Sección Tercera del citado órgano judicial.

La Sala de Gobierno, atendida la solicitud formulada por la presidenta por sustitución de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife y presidenta de la Sección Tercera de dicha Audiencia, constatada la situación por la que atraviesa dicha Sección, con una pendencia a fecha 31/12/2023 de 1658 asuntos, lo que se traduce en un tiempo de respuesta superior a los dos años, y ello a pesar del rendimiento de las cuatro magistradas, con porcentajes superiores al 130% durante el año 2023, acuerda elevar propuesta de medida de refuerzo consistente en una plaza en régimen de comisión de servicios con relevación de funciones.

Con la finalidad de proponer dicha medida al Consejo General del Poder Judicial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 216 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se realiza una oferta conforme a las siguientes bases:

Primera. Definición de la medida de apoyo judicial que se ofrece

Una plaza en régimen de comisión de servicios con relevación de funciones.

Segunda. Plan de actuación

Asunción por el comisionado/a de idéntico número y clase de asuntos que las titulares.

Tercera. Retribución

La correspondiente a una plaza de la misma categoría y localidad.

Cuarta. Duración de la medida

Seis meses, prorrogables por iguales periodos, hasta la normalización de la pendencia y con el límite temporal máximo, en todo caso, de dos años.

Quinta. Criterios preferenciales de idoneidad

1. En el supuesto de que existan varias solicitudes corresponderá a la Sala de Gobierno efectuar la propuesta en atención a la idoneidad, valorando las siguientes circunstancias:

- a) Pertenencia del solicitante al mismo orden jurisdiccional en que esté integrado el Juzgado o Tribunal a reforzar
- b) El lugar y distancia del destino del peticionario
- c) La situación del órgano del que sea titular

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JUAN LUIS LORENZO BRAGADO - Presidente de la Sala	06/02/2024 - 17:06:27
AGUSTINA ORTEGA CABRERA - Letrado de la Adm. de Justicia	06/02/2024 - 17:14:47
En la dirección <a href="https://sede.justiciaencanarias.es/sede/tramites-comprobacion-documentos">https://sede.justiciaencanarias.es/sede/tramites-comprobacion-documentos</a> A05003250-352b6c6042c618b80bd3d30b8ac1707240005306	
El presente documento ha sido descargado el 06/02/2024 17:20:05	



La valoración de los anteriores criterios se realizará de manera conjunta, sin que el orden seguido para su exposición determine prioridad de unos sobre otros.

2. Cuando la valoración conjunta de las circunstancias anteriores no determine diferencias relevantes entre los distintos peticionarios, se podrán valorar otras circunstancias como la antigüedad profesional, el desempeño en órganos de naturaleza idéntica o similar al que es objeto de la medida, así como formación específica en las materias propias del órgano o que resulten más relevantes para la situación del órgano, publicaciones y otros méritos profesionales que guarden relación con las materias y asuntos de los que vaya a conocer el juez/a magistrado/a de apoyo. También podrán ser objeto de consideración circunstancias relativas a la conciliación de la vida familiar.

La valoración de estos criterios se realizará igualmente de manera conjunta, sin que el orden seguido para su exposición determine prioridad de unos sobre otros.

Sexta. Formalización de solicitudes: forma, lugar y plazo

Las solicitudes deberán deducirse cumplimentando el formulario aprobado por la Comisión Permanente del CGPJ en acuerdo de 17/03/2022, disponible en la web «Poder Judicial» en: *Servicios/Formularios/Formulario de comunicación de trámites de gestión gubernativa*. Las que se presenten desde fuera del territorio de este Tribunal Superior deberán cursarse a través del correo electrónico [gusecgob.tsjac@justiciaencanarias.org](mailto:gusecgob.tsjac@justiciaencanarias.org).

El plazo para la presentación de solicitudes será de cinco días hábiles a computar de conformidad con lo dispuesto en el art. 30 de la Ley 39/2015.

Séptima. Publicidad de la convocatoria

De conformidad con lo establecido en el artículo 216 bis 3.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en cumplimiento del acuerdo n.º 69.2 de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, de fecha 13 de noviembre de 2007, dese publicidad a la presente oferta, remitiendo copia de la misma al Consejo General del Poder Judicial para su inserción en la Extranet del CGPJ en la forma prevista en el acuerdo n.º 30 de la Comisión Permanente de 29 de noviembre de 2007.

Comuníquese el presente acuerdo a la solicitante.”

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JUAN LUIS LORENZO BRAGADO - Presidente de la Sala	06/02/2024 - 17:06:27
AGUSTINA ORTEGA CABRERA - Letrado de la Adm. de Justicia	06/02/2024 - 17:14:47
En la dirección <a href="https://sede.justiciaencanarias.es/sede/tramites-comprobacion-documentos">https://sede.justiciaencanarias.es/sede/tramites-comprobacion-documentos</a> A05003250-352b6c6042c618b80bd3d30b8ac1707240005306	
El presente documento ha sido descargado el 06/02/2024 17:20:05	



**“Acuerdo 19/2024.- Expediente gubernativo 194/2023;** relativo a solicitud del magistrado del Juzgado de lo Social n.º 1 de Santa Cruz de Tenerife para su inclusión en la lista de sustituciones voluntarias para el Juzgado de lo Social n.º 9 de Santa Cruz de Tenerife.

La Sala de Gobierno acuerda, conforme a lo solicitado, incluir al magistrado del Juzgado de lo Social n.º 1 de Santa Cruz de Tenerife en la lista de sustituciones voluntarias para el Juzgado de lo Social n.º 9 de Santa Cruz de Tenerife.”

**“Acuerdo 20/2024.- Expediente gubernativo 117/2022;** relativo a solicitud de traslado de fondos documentales correspondientes a la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Las Palmas, Juzgado de Violencia Sobre la Mujer n.º 1 de San Bartolomé de Tirajana y Juzgado de lo Social de Gáldar, al Archivo Territorial de Las Palmas.

La Sala de Gobierno aprueba la solicitud de traslado de fondos documentales correspondientes a la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Las Palmas, Juzgado de Violencia Sobre la Mujer n.º 1 de San Bartolomé de Tirajana y Juzgado de lo Social de Gáldar, al Archivo Territorial de Las Palmas.

Póngase este acuerdo en conocimiento de la secretaria coordinadora provincial de Las Palmas de Gran Canaria, así como del técnico encargado del archivo judicial correspondiente”.

**“Acuerdo 21/2024.- Expediente gubernativo 117/2022;** relativo a solicitud de traslado de fondos documentales correspondientes al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Puerto de La Cruz, al Archivo Territorial de Santa Cruz de Tenerife.

La Sala de Gobierno aprueba la solicitud de traslado de fondos documentales correspondientes al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Puerto de La Cruz, al Archivo Territorial de Santa Cruz de Tenerife.

Póngase este acuerdo en conocimiento del secretario coordinador provincial de Santa Cruz de Tenerife así como del técnico encargado del archivo judicial correspondiente”.

**“Acuerdo 22/2024.- Expediente gubernativo 146/2023.**

Contenido reservado.”

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JUAN LUIS LORENZO BRAGADO - Presidente de la Sala	06/02/2024 - 17:06:27
AGUSTINA ORTEGA CABRERA - Letrado de la Adm. de Justicia	06/02/2024 - 17:14:47
En la dirección <a href="https://sede.justiciaencanarias.es/sede/tramites-comprobacion-documentos">https://sede.justiciaencanarias.es/sede/tramites-comprobacion-documentos</a> A05003250-352b6c6042c618b80bd3d30b8ac1707240005306	
El presente documento ha sido descargado el 06/02/2024 17:20:05	



“**Acuerdo 23/2024.- Expediente gubernativo 38/2024;** relativo a comunicación de la magistrada de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife e integrante de esta Sala, D.<sup>a</sup> Mónica García de Yzaguirre, sobre problemas que se plantean en relación con los documentos con exceso de cabida y aquellos que se presentan en papel en el curso de audiencias previas o vistas.

En este punto, por afectar a cuestiones relativas a la oficina judicial, se da intervención, con voz y voto, a la secretaria de gobierno por sustitución (art. 152.1.12.º LOPJ).

La Sala de Gobierno toma conocimiento de la referida comunicación y, entendiendo oportunas las consideraciones que contiene acerca de los documentos que por exceso de cabida no se incorporan directamente desde LexNET a Atlante, o que se aportan en papel en audiencias previas o vistas, acuerda dar traslado de la misma al secretario de gobierno, así como oficiar a los decanos de los colegios de abogados, procuradores y graduados sociales dirigiendo las prevenciones necesarias para la efectiva implantación del procedimiento judicial electrónico con plenas garantías y evitar posibles situaciones de indefensión.”

“**Acuerdo 24/2024.- Expediente gubernativo 228/2021;** relativo a remisión telemática de atestados por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado a los órganos judiciales (ponente: D. Armando José García Castellano).

En este punto, por afectar a cuestiones relativas a la oficina judicial, se da intervención, con voz y voto, a la secretaria de gobierno por sustitución (art. 152.1.12.º LOPJ)

1) La Sala de Gobierno toma conocimiento de las respuestas remitidas por los ayuntamientos de Puerto del Rosario y de Santa Lucía de Tirajana por la no remisión telemática de atestados por parte de las policías locales de dichos municipios y acuerda dar traslado de las mismas a la Dirección General de Seguridad del Gobierno de Canarias y a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia del Gobierno de Canarias a fin de que, en el marco de sus competencias, habiliten los medios necesarios para que las policías locales de dichos municipios puedan remitir de forma telemática los atestados a los juzgados competentes cuando actúen como policía judicial.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JUAN LUIS LORENZO BRAGADO - Presidente de la Sala	06/02/2024 - 17:06:27
AGUSTINA ORTEGA CABRERA - Letrado de la Adm. de Justicia	06/02/2024 - 17:14:47
En la dirección <a href="https://sede.justiciaencanarias.es/sede/tramites-comprobacion-documentos">https://sede.justiciaencanarias.es/sede/tramites-comprobacion-documentos</a> A05003250-352b6c6042c618b80bd3d30b8ac1707240005306	
El presente documento ha sido descargado el 06/02/2024 17:20:05	





2) La Sala de Gobierno toma conocimiento y acuerda dar traslado al secretario de gobierno para que, por su conducto, se haga llegar a los LAJ, las quejas planteadas por el alcalde de Puerto del Rosario y por el comisario jefe de la Policía Local de Santa Lucía de Tirajana respecto a la necesidad de que, cuando los juzgados y tribunales requieran el auxilio de la policía local, especialmente para llevar a cabo actos de comunicación o localización, figuren en los oficios todos los datos disponibles del destinatario como direcciones, teléfono, correo electrónico y cuantas circunstancias permitan la efectividad de la gestión encomendada.”

“**Acuerdo 25/2024.- Expediente gubernativo 224/2023;** relativo al acta de la Junta Sectorial de los juzgados de lo social de Las Palmas de Gran Canaria de fecha 25 de enero de 2024.

La Sala de Gobierno acuerda elevar propuesta al Consejo General del Poder Judicial en los términos solicitados, es decir, interesando que el refuerzo transversal, asignado actualmente a los juzgados de lo social números 2, 5 y 6, se haga extensivo a los juzgados números 1 y 4, distribuyéndose el número de asuntos que debe asumir el comisionado entre los cinco juzgados.”

“**Acuerdo 26/2024.- Expediente gubernativo 162/2023;** relativo a la adscripción del magistrado don Arcadio Díaz Tejera.

Vencido el plazo fijado en el acuerdo 442/2023 (expediente 162/2023), la Sala de Gobierno acuerda adscribir al magistrado don Arcadio Díaz Tejera a las secciones penales de la Audiencia Provincial de Las Palmas.

Póngase este acuerdo en conocimiento del referido magistrado y del presidente de la Audiencia Provincial de Las Palmas.”

“**Acuerdo 27/2024.- Expediente gubernativo 232/2023;** relativo a comunicación del presidente de la Audiencia Provincial de Las Palmas referente a la adscripción de un magistrado a la Sección Primera hasta que se cree una plaza en esa Audiencia y pueda concursar a la misma para ocupar plaza en propiedad.

La Sala de Gobierno toma conocimiento y aprueba las normas de reparto acordadas por el presidente de la Audiencia Provincial de Las Palmas.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JUAN LUIS LORENZO BRAGADO - Presidente de la Sala	06/02/2024 - 17:06:27
AGUSTINA ORTEGA CABRERA - Letrado de la Adm. de Justicia	06/02/2024 - 17:14:47
En la dirección <a href="https://sede.justiciaencanarias.es/sede/tramites-comprobacion-documentos">https://sede.justiciaencanarias.es/sede/tramites-comprobacion-documentos</a> A05003250-352b6c6042c618b80bd3d30b8ac1707240005306	
El presente documento ha sido descargado el 06/02/2024 17:20:05	



Particípese al Consejo General del Poder Judicial para su conocimiento y control de legalidad. Comuníquese al presidente de la Audiencia Provincial de Las Palmas y dese la oportuna difusión, en los términos previstos en los art. 159.2 LOPJ y 12.6 del Reglamento 1/2000, de de los Órganos de Gobierno de Tribunales.”

**“Acuerdo 28/2024.- Expediente gubernativo 118/2023.**

Contenido reservado.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión siendo las 12:20 horas.

*Contra los actos de esta Sala, constituida en pleno o en comisión, podrá interponerse recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial (artículo 14.1 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de Tribunales) y, en su caso, recurso de revisión, en los plazos, formas y por los motivos que establece la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, disponiendo el artículo 122.1 de la citada Ley 39/2015 que el plazo para la interposición del recurso de alzada será de un mes.*

*Contra aquellos acuerdos de la Sala de Gobierno por los que se proponga al Consejo General del Poder Judicial nominalmente el nombramiento de un magistrado o juez para una comisión de servicios, con o sin relevación de funciones, no cabrá recurso alguno, al tratarse un acto de trámite, todo ello de conformidad con el acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 28 de abril de 2022 (acuerdo 3 anexo 9).*

Y para que así conste y unir al legajo de su razón, extendiendo y firmo la presente, con el Visto Bueno del Excmo. Sr. presidente, en Las Palmas de Gran Canaria.

**EL PRESIDENTE**

**LA SECRETARIA DE GOBIERNO POR SUSTITUCIÓN**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, en el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679. La información contenida en este documento es de carácter privado y confidencial, siendo para uso exclusivo de su destinatario. Si usted no es el destinatario correcto, o ha recibido esta comunicación por error, le informamos que está totalmente prohibida cualquier divulgación, distribución o reproducción de esta comunicación según la legislación vigente y le rogamos que nos lo notifique inmediatamente, procediendo a su destrucción sin continuar su lectura.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JUAN LUIS LORENZO BRAGADO - Presidente de la Sala	06/02/2024 - 17:06:27
AGUSTINA ORTEGA CABRERA - Letrado de la Adm. de Justicia	06/02/2024 - 17:14:47
En la dirección <a href="https://sede.justiciaencanarias.es/sede/tramites-comprobacion-documentos">https://sede.justiciaencanarias.es/sede/tramites-comprobacion-documentos</a> A05003250-352b6c6042c618b80bd3d30b8ac1707240005306	
El presente documento ha sido descargado el 06/02/2024 17:20:05	